



ORDENANZA - XVII – N° 74

(Antes Ordenanza 91/21)

ARTÍCULO 1.- Se prorroga la Ordenanza N° 66/2016 desde fecha 01/01/2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.